



**CONTINENTAL MAIL EXPRESS CO SAS- COMEXCO SAS.
CONDICIONES DEL SERVICIO:**

MIAMI – COLOMBIA

DOCUMENTOS:

La persona interesada en hacer un despacho de Miami a Colombia o cualquier ciudad de destino final debe suministrar al funcionario de la agencia de correo los datos correspondientes al REMITENTE, DESTINATARIO, con sus respectivos datos como: nombre, dirección, teléfono, contenido entre otros; cuando el interesado hace uso del servicio frecuente la Empresa le asignara un código a fin de agilizar el manejo de sus envíos.

Tiempos de entrega.

CONTINENTAL MAIL EXPRESS CO SAS- COMEXCO SAS.se compromete a recepcionar los envíos en la oficina de Bogotá o cali, en un tiempo normal de 24 a 48 horas, en caso de contingencias se le avisa al cliente los motivos del retraso. Los despachos con destinos fuera de ciudades principales se reenvían el mismo día por la transportadora asignada.

Cobro.

El pago de la factura por los servicios de transporte- flete-y otros se puede realizar en la oficina de Bogotá o cali. se factura de acuerdo a la tabla de tarifas publicadas.

Restricciones.

No se despachará documentos de identidad o de pertenencia, tarjetas, dinero, pornografía.

CAJAS:

La persona interesada en ingresar mercancías a COLOMBIA debe cumplir estrictamente lo establecido en el D. 2685/99 Art 193. Que su valor no exceda de 2.000 dólares, que su peso no exceda 50 Kg., cantidades máximo de 6 Unidades no comerciales, y las demás restricciones establecidas por la DIAN.

Condiciones.

El potencial cliente debe llevar sus mercaderías a la oficina de Miami, allí debe suministrar los datos básicos del destinatario y remitente, su contenido, el valor comercial del artículo y especificaciones especiales si es el caso.

CONTACTO:

E-Mail: gerencia@comexco.com.co/operaciones@comexco.com.co/contabilidad@comexco.com.co

Web: www.comexco.com.co

CALL: Avenida 4N No 38N – 76 / Código Postal: 760046 – Tel: 57 (2) 664 6675

BOGOTÁ: Calle 25D No 84B – 18 / Código Postal: 110931 - Tel: 57 (1) 300 1181

**Tiempos de entrega.**

Una vez lleguen a la oficina de Miami y al depósito autorizado CONTINENTAL MAIL EXPRESS CO SAS- COMEXCO SAS., en Cali o Bogotá, se procede a liquidar los impuestos, facturar, y recepcionar la carga para realizar los despachos por medio de transportadoras o empresas de mensajería expresa. En caso de contingencias-clima, daños mecánicos, congestión de vuelos- se le avisa al cliente los motivos del retraso.

Cobro.

El pago de la factura se puede realizar en origen o en destino, de acuerdo a la tabla de tarifas publicada.

Restricciones.

No se puede ingresar a territorio nacional: Material biológico, semillas, prendas de uso militar, valores- efectivo, productos químicos, baterías, extintores, material radiactivo, licor tabaco y cigarrillos, sangre, venenos, drogas no recetadas, armas o material bélico a si sean juguetes y las consignadas en la legislación colombiana.

ACLARACIONES FINALES.

Los documentos no pagan impuestos, las mercaderías que ingresan al país son inspeccionadas por la DIAN, en caso de propuesta de valor este será cargado al cliente en la liquidación del impuesto y facturado. Los impuestos recaudados por CONTINENTAL MAIL EXPRESS CO SAS- COMEXCO SAS, estrictamente se reintegra quincenalmente a la DIAN motivo por el cual no hay crédito.

CONTACTO:

E-Mail: gerencia@comexco.com.co/operaciones@comexco.com.co/contabilidad@comexco.com.co

Web: www.comexco.com.co

CALL: Avenida 4N No 38N – 76 / Código Postal: 760046 – Tel: 57 (2) 664 6675

BOGOTÁ: Calle 25D No 84B – 18 / Código Postal: 110931 - Tel: 57 (1) 300 1181